



EXPEDIENTE 9999/2020: MODIFICACIÓN 30/2020 DEL LOTE 2D TIPOLOGÍA DOCENTE "CONTRATACION CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017-2019 PRORROGADO A 2021" (Expte. 9550/2016 y Expte.9935/2018).

CENTROS AFECTADOS	SUBGRUPO	LOTE	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
CENTROS 7.1.D a 7.17.D "DIVERSOS CENTROS"	7.D. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	2.D	Desinfección y refuerzo extraordinario de limpieza por COVID.
CENTRO 7.18.D (1 al 56) "IES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS"	7.D. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD Y DEPORTES	2.D	Desinfección y refuerzo extraordinario de limpieza por COVID.

ORDEN

El Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros (BORM 269, de 20 de noviembre de 2001), atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos de la Administración Regional y demás Entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluyéndose, como uno de estos servicios comunes, en el Anexo I del citado Decreto, los servicios de limpieza.

Tras la tramitación del expediente de licitación, por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 27/04/2017 se dispuso la adjudicación del Lote 2 D Tipología Docente de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Administración Regional para los ejercicios 2017-2019, formalizándose el lote 2 D Tipología Docente contractualmente en fecha 25/05/2017 con la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712. Por Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 29/05/2019 se acordó la prórroga del contrato con fecha de inicio 01/06/2019 y duración hasta el 31/05/2021.





necesario un modificado del contrato de prestaciones no incluidas en el expediente inicial al objeto de cumplir la normativa del Estado y de la Administración Regional sobre limpieza, desinfección y ventilación del centro educativo, y en consonancia con lo dispuesto en el punto 5.6 de la GUIA PARA EL INICIO DEL CURSO 2020/2021 elaborada por la Comisión Mixta Consejería de Educación y Cultura y Consejería de Salud se hace necesario plantear un refuerzo extraordinario de desinfección y limpieza por COVID-19, en estos 73 Centros y en horario de mañana dentro del desarrollo lectivo.

En el anterior informe menciona que, como consecuencia del COVID-19 se requiere una desinfección profunda de la totalidad de los edificios, sus elementos y componentes. Así mismo aparece la necesidad de desinfección de elementos que no estaban previstos en el pliego de técnicas de limpieza, como mamparas separadoras, geles hidroalcohólicos, alfombras de entrada desinfectantes, etc., cuya frecuencia deben ser diarias y con asignación de nuevas tareas, ventilación controlada de instalaciones/dependencias tras cada uso y la limpieza/desinfección de aulas-despachos-salas de reuniones tras cada uso y prestando especial atención en la desinfección de elementos como carro de limpieza, desinfección de pomos y barandillas, desinfección de ascensores y botoneras, desinfección de elementos de ofimática todo ello con diluciones de lejía o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

Vista la Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, de fecha 03/08/2020, en los términos expuestos en los informes del Responsable del contrato, en la que propone se inicie la modificación del contrato del Servicio de Limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios, con fecha de efectos 14/09/2020 hasta el 26/02/2020, por refuerzo del servicio de limpieza y desinfección, motivadas por el COVID-19.

El CPV del contrato es 90910000-9 servicios de limpieza.

Vista la cláusula vigésimo segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares que establece que *"el adjudicatario será retribuido mensualmente, a mes vencido y por los servicios realmente prestados."*

El procedimiento elegido para hacer efectiva la modificación del contrato es el que se desprende del Informe nº 62/2019 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, de una consulta dirigida por el Ministerio de Fomento sobre la necesidad de añadir obras, suministros o servicios adicionales a los ya contratados antes de la Ley 9/2017, y si existe la posibilidad de modificarlos con arreglo al artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en este caso, supuestos de contratos adjudicados antes de la entrada en vigor de la LCSP en los que los servicios hayan de realizarse después de su entrada en vigor.

Resultado de interés público la limpieza de refuerzo de los centros detallada anteriormente, para evitar nuevos contagios por COVID-19, servicio incluido en el punto 5.6 "limpieza y desinfección y ventilación del centro" de la Guía para el inicio del curso 2020-2021 realizada por la Comisión Mixta de la Consejería de Educación y Cultura y Consejería de Salud, y considerando la prestación del servicio de refuerzo necesario para la prevención del COVID-19, procede su incorporación al contrato mediante una modificación no prevista,





establecida en el artículo 205.2 a) "*Cuando deviniera necesario añadir obras, suministros o servicios adicionales a los inicialmente contratados...*", introduciendo las variaciones en la prestación del refuerzo de limpieza estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria, en este caso la prevención de COVID-19.

En el contrato vigente del Lote 2D de Limpieza, adjudicado antes de la entrada en vigor de la LCSP, se pretende la inclusión de las prestaciones adicionales descritas en el Informe del Responsable del contrato de fecha 29/07/2020, incorporándose al contrato como incidencia en fase de ejecución, modificando su objeto, en base al artículo 205.2.a) de la LCSP como modificación no prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, no siendo posible el cambio de contratista, por razones de tipo económico o técnico, considerando que una nueva licitación sería contraria al principio de eficiencia en la utilización de recursos públicos, no quedando afectados los principios de concurrencia, igualdad de trato y no discriminación, al no precisar una nueva licitación para su ejecución, siendo incongruente por la propia naturaleza de la prestación adicional una nueva licitación, y no considerando esta modificación sustancial.

La causa de la nueva incorporación de estas prestaciones complementarias es la irrupción del COVID-19, no debiendo constituir perjuicio a la Administración en la prestación del servicio de limpieza en el Lote 2D, por lo que se incluyen las estrictamente indispensables como prestaciones adicionales para evitar los efectos del COVID, con precios contradictorios. La modificación en este caso no excede, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

Además de lo anterior, y en cumplimiento de los requisitos del artículo 205.1b) de la LCSP, los servicios que se incorporan son los estrictamente indispensables para combatir el COVID mediante las prestaciones complementarias objeto de la modificación del contrato de Limpieza del Lote 2D.

El trámite de la modificación estará sujeto a lo establecido en el artículo 191 de la LCSP con las especialidades del artículo 207 de la LCSP.

La modificación supone un aumento del importe adjudicado 2017-2021, sin IVA de 599.206,61 €, que supone un porcentaje de 7,94%, y con un importe del 21% IVA de 125.833,39, siendo el total con IVA de 725.040 €. El incremento del importe de la modificación supone un porcentaje en el Lote 2 D del 7,94%, que sumado al 0% acumulado, supone un porcentaje acumulado por modificaciones imprevistas del 7,94%.

Vista la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 03/08/2020 de inicio de la tramitación y actuaciones oportunas de la modificación referenciada.

Consta en el expediente los documentos plurianuales de autorización y disposición del gasto para hacer frente a la modificación propuesta, con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos del anexo II adjunto, para los ejercicios 2020-2021.

Consta acreditada en el expediente la audiencia al contratista con el escrito presentado a través del Registro electrónico de la CARM por STV GESTIÓN, SL de 05/08/2020, manifestando su conformidad con la propuesta de modificación.





Consta en el expediente el informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 31/08/2020 de conformidad con la propuesta de modificación, así como el informe complementario justificando las observaciones realizadas por el Servicio Jurídico del Responsable del Contrato, en base a las razones de tipo económico y técnico incluidas en su informe, de fecha 02/09/2020.

Vista la Propuesta de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 02/09/2020 fiscalizada de conformidad por la Intervención General en fecha 09/09/2020.

A la vista de todo lo anterior, y de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, en virtud de las competencias que tengo delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente 9999/2020: Modificación 30/2020 del Lote 2D Tipología Docente "CONTRATACION CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017-2019 PRORROGADO A 2021" (Expte. 9550/2016 y Expte.9935/2018), según Anexo II adjunto.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto plurianual que supone la modificación 30/2020 del Lote 2D tipología Docente del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM 2017-2021 (Exptes.9550/16 y 9935/18), a la empresa STV GESTION, S.A. con CIF B30365712, con efectos desde el 14/09/2020 a 26/02/2021, que supone un incremento de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA EUROS (725.040,00) IVA incluido, con cargo a las partidas presupuestarias y proyectos de gasto, y según la distribución plurianual en los términos que se detallan en Anexo II adjunto.

CPV 90910000-9 servicios de limpieza.

TERCERO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa STV GESTIÓN, S.L. en un importe de 29.960,33 €, de conformidad con la cláusula 15.9.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

CUARTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa STV GESTIÓN, S. L., para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.





QUINTO.- Requerir a la empresa STV GESTIÓN, S.L., para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

SEXTO.- Publicar la modificación en el DOUE y en el Perfil del Contratante de la CARM.

SEPTIMO.- Comunicar la modificación del contrato y su formalización a la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Cultura al que afecta esta modificación y al Responsable del Lote 2D tipología Docente del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
P.D. (Orden de 18/09/2019, BORM nº 218 de 20/09/2019)
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO
María Dolores Sánchez Alarcón

10/09/2020 09:34:54

SANCHEZ, ALARCON, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-54ff165f-f938-e380-ae05-00505696280





ANEXO II

Refuerzo Servicio Limpieza Centros Lote 2 "DOCENTE"				El Refuerzo diario por persona serán 3 horas		Precio Hora con IVA incluido:	15,00 €
Orden	Centro	Nombre	Número Personal Refuerzo por Centro	Refuerzo horas diarias por Centro	Anualidad 2020 55 días lectivos	Anualidad 2021 51 días lectivos	
					Periodo: 14 Septiembre a 30 Noviembre 2020	Periodo: Diciembre 2020 a Febrero 2021	
1	7.18.1.D	I.E.S. "ALCANTARA"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €	
2	7.18.2.D	I.E.S. "FRANCISCO SALZILLO"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €	
3	7.18.3.D	I.E.S. "SANJUE"	3	9	9.405,00 €	8.721,00 €	
4	7.18.4.D	I.E.S. "VILLA DE ALGUAZAS"	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €	
5	7.18.5.D	I.E.S. "FELIPE DE BORBON"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €	
6	7.18.6.D	I.E.S. "ROMANO GARCIA"	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €	
7	7.18.7.D	I.E.S. DE LIBRILLA	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €	
8	7.18.8.D	I.E.S. "FELIPE II"	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €	
9	7.18.9.D	I.E.S. "D. ANTONIO HELLIN COSTA"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €	
10	7.18.10.D	I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €	
11	7.18.11.D	I.E.S.O. "SIERRA ALMENARA"	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €	
12	7.18.12.D	I.E.S. "EUROPA"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €	
13	7.18.13.D	I.E.S. "RIBERA DE LOS MOLINOS"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €	
14	7.18.14.D	I.E.S.O. "ORÓSPEDA"	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €	
15	7.18.15.D	I.E.S. "PEDANIAS ALTAS"	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €	
16	7.18.16.D	I.E.S. "FEDERICO BALART"	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €	
17	7.18.17.D	I.E.S. "VEGA DEL TADER"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €	
18	7.18.18.D	I.E.S. "EDUARDO LINARES LLMERAS"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €	
19	7.18.19.D	I.E.S. "ARZOBISPO LOZANO"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €	
20	7.18.20.D	I.E.S. "INFANTA ELENA"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €	

10/09/2020 09:34:54

SANCHEZ ALARCÓN, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-50ff1e5f-f938-e480-ae05-00505696b280





Refuerzo Servicio Limpieza Centros Lote 2 "DOCENTE"					El Refuerzo diario por persona serán 3 horas		Precio Hora con IVA incluido:	19,00 €
Orden	Centro	Nombre	Número Personal Refuerzo por Centro	Refuerzo horas diarias por Centro	Anualidad 2020	Anualidad 2021		
					55 días lectivos	51 días lectivos		
					Periodo: 14 Septiembre a 30 Noviembre 2020	Periodo: Diciembre 2020 a Febrero 2021		
21	7.18.21.D	I.E.S. "SABINA MORA"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
22	7.18.22.D	I.E.S. "DOS MARES"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
23	7.18.23.D	I.E.S. "MAR MENOR"	3	9	9.405,00 €	8.721,00 €		
24	7.18.24.D	I.E.S. "CARTHAGO SPARTARIA"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
25	7.18.25.D	I.E.S.O. "GALILEO"	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €		
26	7.18.26.D	I.E.S. "LOS MOLINOS"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
27	7.18.27.D	I.E.S. "JUAN SEBASTIAN ELCANO"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
28	7.18.28.D	I.E.S. "SAN ISIDORO"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
29	7.18.29.D	I.E.S. "EL BOHIO"	3	9	9.405,00 €	8.721,00 €		
30	7.18.30.D	I.E.S. "POLITECNICO"	3	9	9.405,00 €	8.721,00 €		
31	7.18.31.D	I.E.S. "RICARDO ORTEGA"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
32	7.18.32.D	I.E.S. "PUEBLOS DE LA VILLA"	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €		
33	7.18.33.D	I.E.S. "LAS SALINAS DEL MAR MENOR"	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €		
34	7.18.34.D	I.E.S. "SIERRA MINERA"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
35	7.18.35.D	I.E.S. "RECTOR D. FCO. SABATER GARCIA"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
36	7.18.36.D	I.E.S. "JOSE PLANES"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
37	7.18.37.D	I.E.S. "SANGONERA LA VERDE"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
38	7.18.38.D	I.E.S. "RAMON Y CAJAL"	3	9	9.405,00 €	8.721,00 €		
39	7.18.39.D	I.E.S. "ALJADA"	3	9	9.405,00 €	8.721,00 €		
40	7.18.40.D	I.E.S. "POETA SANCHEZ BAUTISTA"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
41	7.18.41.D	I.E.S. "LICENCIADO F. CASCALES"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
42	7.18.42.D	I.E.S. "SAAVEDRA FAJARDO"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
43	7.18.43.D	I.E.S. " MIGUEL ESPINOSA"	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
44	7.18.44.D	IES ISABEL BELLVIS	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €		
45	7.18.45.D	IES OCTAVIO CARPENA ARTES	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
46	7.18.46.D	IES FELIPE VI	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €		
47	7.18.47.D	I.E.S. ALFONSO X EL SABIO	3	9	9.405,00 €	8.721,00 €		
48	7.18.48.D	I.E.S. DE LA FLOTA	3	9	9.405,00 €	8.721,00 €		
49	7.18.49.D	I.E.S. LA BASILICA	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €		
50	7.18.50.D	I.E.S. RAMON ARCAS MECA	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
51	7.18.51.D	I.E.S. IBAÑEZ MARTIN	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
52	7.18.52.D	IES ABANILLA	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €		
53	7.18.53.D	IES GIL DE JUNTERON	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
54	7.18.54.D	IES MONTE MIRAVETE	2	6	6.270,00 €	5.814,00 €		
55	7.18.55.D	IES LA FLORIDA	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €		
56	7.18.56.D	BARTOLOME PEREZ CASAS	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €		

10/09/2020 09:34:54

SANCHEZ ALARCÓN, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-50ff165f-65f-4338-a380-ae5-00505696b280





Reforzo Servicio Limpieza Centros Lote 2 "DOCENTE"			El Reforzo diario por persona serán 3 horas		Precio Hora con IVA Incluido:	19,00 €
					Anualidad 2020 55 días lectivos	Anualidad 2021 51 días lectivos
Orden	Centro	Nombre	Número Personal Reforzo por Centro	Reforzo horas diarias por Centro	Periodo: 14 Septiembre a 30 Noviembre 2020	Periodo: Diciembre 2020 a Febrero 2021
Total partida: 150400.422E.22700 - PEP 34355			103	309	322.905,00 €	299.421,00 €
57	7.1.D	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
58	7.3.D	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
59	7.9.D	ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
Total partida: 150500.422L.22700 - PEP 43630			3	9	9.405,00 €	8.721,00 €
60	7.2.D	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
61	7.4.D	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
62	7.5.D	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
63	7.6.D	E.O.I. DE CARTAGENA	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
64	7.7.D	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA "NARCISO YEPES"	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
65	7.8.D	EXTENSION E.O.I. DE MURCIA	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
66	7.10.D	E.O.I. DE MOLINA DE SEGURA	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
67	7.11.D	E.O.I. DE SAN JAVIER	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
68	7.12.D	E.O.I. DE CARAVACA DE LA CRUZ	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
Total partida: 150500.422L.22700 - PEP 34225			9	45	28.215,00 €	26.163,00 €
69	7.14.D	CEPA DE CARTAGENA	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
70	7.15.D	CEPA GARCIA ALIX	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
71	7.16.D	CEPA INFANTE	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
Total partida: 150500.422P.22700 - PEP 41478			3	9	9.405,00 €	8.721,00 €
72	7.13.D	C.I.F.P. DE LORCA	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
Total partida: 150200.422H.22700 - PEP 42155			1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
73	7.17.D	CPR REGION DE MURCIA	1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
Total partida: 150300.421D.22700 - PEP 34234			1	3	3.135,00 €	2.907,00 €
Totales Implemento			120	378	376.200,00 €	348.840,00 €
Desglose Dias lectivos por mes y anualidad:			Desglose Dias lectivos por mes y anualidad:			
			Mes - Anualidad 2020		Mes - Anualidad 2021	
			Septiembre 2020	13 días	Diciembre 2020	14 días
			Octubre 2020	21 días	Enero 2021	17 días
			Noviembre 2020	21 días	Febrero 2021	20 días
			Días periodo - anualidad 2020	55 días	Días periodo - anualidad 2021	51 días

10/09/2020 09:34:54
SANCHEZ ALARCÓN, MARIA DOLORES
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-50ff1e5f-f938-e880-ae85-00505696b280

